

SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SIBUS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Personas Destinatarias

La Universidad de Sevilla pone a disposición de la Comunidad Universitaria una flota de **200** bicicletas para el presente curso 2019/20. A efectos de este Protocolo tendrán consideración de Comunidad Universitaria, los siguientes:

- Estudiante de enseñanzas oficiales de centros Propios de la Universidad de Sevilla en el curso académico 2019/2020.
- PDI o PAS con vinculación a la Universidad de Sevilla hasta el 15 de julio de 2020, mínimo.

2. Solicitudes:

Las solicitudes se realizarán telemáticamente a través de la Secretaria Virtual de la US. En ellas se hará constar dirección, teléfono y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones, así como cuenta corriente (IBAN) de la que el solicitante deberá ser titular. Será responsabilidad del solicitante comunicar cualquier cambio que se produzca en los datos facilitados.

Se señalará un número de cuenta corriente (IBAN) de la que el solicitante deberá ser titular. La persona solicitante deberá aparecer como titular de la misma y corresponderse con una sede en España.

En dicha cuenta se practicará, en su caso y en la cuantía que proceda, la devolución de la fianza, llegado el término normal del contrato, o bien realizará los cargos que se describen en el presente contrato o en la convocatoria de préstamo, conforme al contrato de préstamo suscrito.

3. Entrega y lista de espera:

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Acreditación de pertenencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla, conforme determina la base 1 del Presente Protocolo.
- Número de orden en el que el usuario se ha inscrito, entregándose bicicletas en tanto la Universidad de Sevilla tenga disponibles en buen uso y condiciones de ser utilizadas.

Una vez entregadas todas las bicicletas que la Universidad de Sevilla disponga, se creará una lista de espera siguiendo el orden de inscripción en la base de datos. Las bajas que se produzcan durante el curso, serán cubiertas con los solicitantes en lista de espera.

Código Seguro De Verificación	dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==	Fecha	18/12/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==		



4. Requisitos:

Para poder solicitar una bicicleta es necesario disponer de un Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla, siendo necesario que la relación con la US perdure durante todo el periodo de préstamo, de modo, que en el supuesto de que la misma finalizara con anterioridad al contrato de préstamo, la persona beneficiaria estará obligada a ponerlo en conocimiento del SACU para proceder a su devolución.

5. Duración del préstamo:

Con carácter general, desde la firma del contrato hasta el 15 de julio de 2020. Sin embargo, la persona beneficiaria podrá solicitar la devolución de la bicicleta en cualquier momento. Estará obligada a ello si dejara de formar parte de la Comunidad Universitaria de la US. La Universidad en estos supuestos le facilitará indicaciones precisas sobre el plazo y lugar de devolución.

La Universidad y la persona beneficiaria podrán prorrogar de mutuo acuerdo el contrato de préstamo durante el siguiente curso académico 2020/21, si se cumplen los requisitos para ello, extendiéndose en este caso el mismo hasta el 15 de julio de 2021.

6. Fianza:

Las personas beneficiarias están obligadas a constituir una fianza de **50,00 euros**, cuyo justificante de ingreso deberá ser entregado a la US en el momento de firmar el contrato. La Universidad facilitará a los beneficiarios la cuenta corriente donde deben realizar el ingreso de la fianza con suficiente antelación.

Con la fianza se responderá del buen uso y adecuada conservación de la bicicleta.

La fianza será reembolsada, en su caso, en la cuenta corriente facilitada al realizar la solicitud, siempre y cuando la bicicleta se encuentre en un óptimo estado de conservación y funcionamiento. En el caso que faltara algún elemento o fuera necesaria alguna reparación, el importe de la misma se detraerá de la fianza, sin perjuicio de la posibilidad de exigencia de otras responsabilidades.

7. Conservación y custodia de la bicicleta

La bicicleta se entrega con un juego de luces (delantera y trasera) y candado en forma de U. Las reparaciones que fuera necesario realizar en la bicicleta como consecuencia del uso y disfrute de la misma correrán en todo caso a cargo del beneficiario.

8. Devolución de la bicicleta:


Finalizado el contrato o la relación con la Universidad que dio derecho a la solicitud, la persona beneficiaria está obligada a devolver la bicicleta en los plazos y lugar que para tal efecto le serán comunicados.

En el caso de que no se devolviera la bicicleta en plazo, se retendrá el importe de la fianza, sin perjuicio de la posibilidad de exigir la responsabilidad interponiendo las acciones que en Derecho procedan.

9. Supuesto de robo o hurto de la bicicleta:

En el caso de robo o hurto, la persona beneficiaria tiene la obligación de presentar denuncia en las 24 horas siguientes a que acontezcan los hechos. Asimismo, debe entregar copia

Código Seguro De Verificación	dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==	Fecha	18/12/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==		



de la denuncia de robo presentada ante la autoridad policial o judicial, en el plazo de 48 horas desde que se denunció.

La Comisión de seguimiento del Programa SIBUS, podrá requerir a la persona beneficiaria para conocer los hechos acaecidos, reservándose el derecho a poder reclamar judicialmente el importe de la bicicleta (250,00 euros), si de los mismos se observara incumplimiento del contrato, dolo, culpa o negligencia por parte de la persona beneficiaria.

10. Formalización del contrato de préstamo:

Adjudicada una bicicleta, se le comunicará a la persona beneficiaria través de correo electrónico, y se le emplazará para firmar y recoger la bicicleta.

A la firma del contrato, cuyo contenido está disponible en la página web del SACU, la persona beneficiaria deberá entregar al SACU la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI
- Resguardo del ingreso de la fianza
- Acreditación de la titularidad de la cuenta corriente facilitada.

En caso contrario, no se podrá firmar contrato por falta de acreditación de los datos necesarios para su formalización.

En el acto de la firma de este contrato la PERSONA BENEFICIARIA recibirá un folleto ilustrativo con las instrucciones correspondientes de uso del material entregado, así como de los espacios habilitados como bicicleteros.

11. La Comisión de Seguimiento:

La Comisión de Seguimiento estará formada por:

- Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios, o persona en quien delegue.
- Director General de Infraestructuras, o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio SACU, o persona en quien delegue.

Sevilla, 18 de Diciembre de 2019

Fdo. Ana López Jiménez

Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios

Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==	Fecha	18/12/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dQx2xpwL97A0Hc+iIjV8Fg==	Página	3/3

